

María Elizabeth Pirazán Peña
Edgar Augusto Alarcón Gómez
Abogados

Señor

JUEZ 13 DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

E. S. D.

REF : PROCESO 11001311001320190101500. SUCESION. JESUS ARTURO RODRIGUEZ FORERO. 2019-1015

ASUNTO : INTERPONGO RECURSO DE REPOSICION

En mi calidad de Apoderado de la cónyuge supérstite y de dos de los herederos, por medio del presente INTERPONGO RECURSO DE REPOSICION en contra del auto del 2 de diciembre de 2020 por medio del cual se reconoció a la cónyuge y a dos de los herederos.

Lo anterior con la finalidad de que se corrija en el sentido de reconocer al suscrito como apoderado de los citados conforme a los poderes remitidos mediante correo electrónico del 29 de septiembre de 2020 y que no fueron tenidos en cuenta.

La anterior corrección se hace necesaria por cuanto la abogada Alba Martínez Jiménez, quien no alcanzó a ser reconocida como apoderada en este asunto, terminó su relación contractual con la cónyuge supérstite y los herederos María Alejandra y Andrés Arturo Rodríguez Forero; situación que me legitima para solicitar el reconocimiento como nuevo apoderado.

Para mejor proveer, con el presente anexo el escrito mencionado y la prueba de su envío en la fecha mencionada.

Respetuosamente,


EDGAR AUGUSTO ALARCÓN GÓMEZ
C.C. # 79.291.799 de Bogotá
T.P. # 67.873 del C. S. de la J.

Avenida 19 No. 5-51 Oficina 702. Teléfonos 2848438 - 311 5381512 - 310 2656651
paasesores@hotmail.com

María Elizabeth Pirazán Peña
Edgar Augusto Alarcón Gómez
Abogados - Gestión Inmobiliaria

Señor
JUEZ 13 DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
E. S. D.

REF : SUCESION. JESUS ARTURO RODRIGUEZ FORERO- # 11001311001320190101500

UBICACIÓN : AL DESPACHO

EDGAR AUGUSTO ALARCON GOMEZ, mayor de edad domiciliado en esta ciudad, identificado con Cédula de Ciudadanía # 79.291.799 expedida en Bogotá, abogado con Tarjeta Profesional # 67.873 del H. Consejo Superior de la Judicatura, con el presente me permito aportar poderes especiales que la cónyuge supérstite RUTH ELIZABETH BURGOS DE RODRIGUEZ y los herederos MARIA ALEJANDRA y ANDRES ARTURO RODRIGUEZ me han conferido para que los represente dentro de este proceso.

En ejercicio del citado poder, a usted solicito se sirva :

- 1.Reconocer a la señora RUTH ELIZABETH BURGOS DE RODRIGUEZ en su calidad de cónyuge supérstite y quien opta por gananciales de la sociedad conyugal.
- 2.Reconocer a MARIA ALEJANDRA y ANDRES ARTURO RODRIGUEZ en su condición de herederos del causante para intervenir en el presente proceso y quienes aceptan la herencia con beneficio de inventario.
- 3.Reconocer al suscrito como apoderado de los mencionados, conforme a los poderes que me han conferido.
- 4.Señalar fecha y hora para lleva a cabo la diligencia de inventarios y avalúos de bienes y deudas de la sociedad conyugal y la sucesión.

CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DEL DECRETO 806 DE 2020 :

1. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3º manifiesto que elijo como canal digital mi correo electrónico paasesores@hotmail.com, que es el que tengo registrado en el SIRNA.
2. Para dar cumplimiento al artículo 5º manifiesto que los poderes fueron remitidos por los poderdantes desde sus correos electrónicos personales con destino al del suscrito.

NOTIFICACIONES :

Al suscrito, en la Calle 19 # 5-51 oficina 702 de Bogotá. Correo electrónico paasesores@hotmail.com. Abonado celular 3115381512.

Avenida 19 # 5-51 Oficina 702 · 3426427- 2848438 paasesores@hotmail.com

María Elizabeth Pirazán Peña
Edgar Augusto Alarcón Gómez
Abogados - Gestión Inmobiliaria

A mis representados en la Carrera 7 Bis # 138-73 Casa 27 de Bogotá. Correos electrónicos andresarb@yahoo.com y/o malejandrarb@hotmail.com

Al heredero que promovió la sucesión y su apoderada, en las direcciones anunciadas en la demanda.

ANEXOS :

- 1.Los poderes relacionados
- 2.Copias de mi cédula de ciudadanía y tarjeta profesional
- 3.Certificado de vigencia de mi tarjeta profesional

Respetuosamente,



EDGAR AUGUSTO ALARCON GOMEZ
C.C. # 79.291.799 Bogotá
T.P. # 67.873 C.S. de J.

Señor
JUEZ TRECE (13) DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTA
E. S. D.

REF : SUCESION : JESUS ARTURO RODRIGUEZ FORERO
No 11001311001320190101500

RUTH ELIZABETH BURGOS DE RODRIGUEZ, mayor de edad domiciliada en Bogotá, a usted manifiesto que CONFIERO PODER ESPECIAL en favor de los abogados EDGAR AUGUSTO ALARCON GOMEZ, mayor de edad domiciliado en esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía número 79'291.799 expedida en Bogotá, abogado en ejercicio con Tarjeta Profesional número 67.873 expedida por el H. Consejo Superior de la Judicatura, y MARIA ELIZABETH PIRAZAN PEÑA, mayor de edad domiciliada en Bogotá, abogada con Tarjeta Profesional número 59.906 del H. Consejo Superior de la Judicatura y quienes son titulares o destinatarios del correo electrónico paasesores@hotmail.com, dirección inscrita en el Registro Nacional de Abogados, con el fin de que me representen dentro del presente proceso en calidad de cónyuge supérstite.

Además de las facultades consagradas en el artículo 77 del código general del proceso, los apoderados podrán recibir, cobrar, transigir, conciliar, sustituir, reasumir el poder, denunciar y avaluar bienes y pasivos, objetar los que los herederos presenten, pedir y realizar la partición, designar partidador, objetar la partición, tachar documentos de falsos y en general adelantar todas las actuaciones al cumplimiento del mandato que confiero.

Opto por gananciales de la sociedad conyugal.

De usted, respetuosamente,


RUTH ELIZABETH BURGOS DE RODRIGUEZ
C.C. 41.403.034 de Bogotá

Aceptamos el poder :


EDGAR AUGUSTO ALARCON GOMEZ
C.C.79.291.799 de Bogotá
T.P. 67.873 C.S. de J.

MARIA ELIZABETH PIRAZAN PEÑA
C.C. 40.027.877 de Tunja
T.P. 59.906 C.S. de J.

Señor

JUEZ TRECE (13) DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTA
E. S. D.

REF : SUCESION : JESUS ARTURO RODRIGUEZ FORERO
No 11001311001320190101500

ANDRES ARTURO RODRIGUEZ BURGOS, mayor de edad domiciliado en Bogotá, a usted manifiesto que CONFIERO PODER ESPECIAL en favor de los abogados EDGAR AUGUSTO ALARCON GOMEZ, mayor de edad domiciliado en esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía número 79.291.799 expedida en Bogotá, abogado en ejercicio con Tarjeta Profesional número 67.873 expedida por el H. Consejo Superior de la Judicatura, y MARIA ELIZABETH PIRAZAN PEÑA, mayor de edad domiciliada en Bogotá, abogada con Tarjeta Profesional número 59.906 del H. Consejo Superior de la Judicatura y quienes son titulares o destinatarios del correo electrónico paasesores@hotmail.com, dirección inscrita en el Registro Nacional de Abogados, con el fin de que me representen dentro del presente proceso en calidad de heredero del causante.

Además de las facultades consagradas en el artículo 77 del código general del proceso, los apoderados podrán recibir, cobrar, transigir, conciliar, sustituir, reasumir el poder, denunciar y avaluar bienes y pasivos, objetar los que los herederos presenten, pedir y realizar la partición, designar partidador, objetar la partición, tachar documentos de falsos y en general adelantar todas las actuaciones al cumplimiento del mandato que confiero.

Bajo juramento manifiesto que desconozco la existencia de herederos de igual o mejor derecho distintos a los reconocidos en el proceso y de acreedores de la herencia. Acepto la herencia con beneficio de inventario.

De usted, respetuosamente,



ANDRES ARTURO RODRIGUEZ BURGOS
C.C. 80.503.737 de Bogotá

Aceptamos el poder :



EDGAR AUGUSTO ALARCON GOMEZ
C.C.79.291.799 de Bogotá
T.P. 67.873 C.S. de J.

MARIA ELIZABETH PIRAZAN PEÑA
C.C. 40.027.877 de Tunja
T.P. 59.906 C.S. de J.

Señor
JUEZ TRECE (13) DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTA
E. S. D.

REF : SUCESION : JESUS ARTURO RODRIGUEZ FORERO
No 11001311001320190101500

MARIA ALEJANDRA RODRIGUEZ BURGOS, mayor de edad domiciliada en México-Distrito Federal, México, a usted manifiesto que CONFIERO PODER ESPECIAL en favor de los abogados EDGAR AUGUSTO ALARCON GOMEZ, mayor de edad domiciliado en esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía número 79'291.799 expedida en Bogotá, abogado en ejercicio con Tarjeta Profesional número 67.873 expedida por el H. Consejo Superior de la Judicatura, y MARIA ELIZABETH PIRAZAN PEÑA, mayor de edad domiciliada en Bogotá, abogada con Tarjeta Profesional número 59.906 del H. Consejo Superior de la Judicatura y quienes son titulares o destinatarios del correo electrónico paasesores@hotmail.com, dirección inscrita en el Registro Nacional de Abogados, con el fin de que me representen dentro del presente proceso en calidad de heredera del causante.

Además de las facultades consagradas en el artículo 77 del código general del proceso, los apoderados podrán recibir, cobrar, transigir, conciliar, sustituir, reasumir el poder, denunciar y avaluar bienes y pasivos, objetar los que los herederos presenten, pedir y realizar la partición, designar partidor, objetar la partición, tachar documentos de falsos y en general adelantar todas las actuaciones al cumplimiento del mandato que confiero.

Bajo juramento manifiesto que desconozco la existencia de herederos de igual o mejor derecho distintos a los reconocidos en el proceso y de acreedores de la herencia. Acepto la herencia con beneficio de inventario.

De usted, respetuosamente,


MARIA ALEJANDRA RODRIGUEZ BURGOS
C.C. 52.863.176 de Bogotá

Aceptamos el poder :


EDGAR AUGUSTO ALARCON GOMEZ
C.C.79.291.799 de Bogotá
T.P. 67.873 C.S. de J.

MARIA ELIZABETH PIRAZAN PEÑA
C.C. 40.027.877 de Tunja
T.P. 59.906 C.S. de J.

edgar agosto alarcon gomez

Lun 28/09/2020 8:18 PM



Para: flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

1 MEMORIAL Y PODERES0...
1020 KB

6 VIGENCIA TP.pdf
194 KB

3 archivos adjuntos (1 MB) [Descargar todo](#) [Guardar todo en OneDrive](#)

Buenas noches. Con el presente estoy remitiendo memorial con anexos para el proceso de la referencia.
Por la atención quedo agradecido.
Cordial saludo

flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co